



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Proyecto Educativo de Centro

CEIP "Cañada Real"

Junio 2021

	DIRECCIÓN	Pág.1 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

I.1. PRECEPTOS LEGALES

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

I.2.1. UBICACIÓN DEL CENTRO

I.2.2. ENTORNO HUMANO. ALUMNADO Y FAMILIAS

I.3. TIPOLOGÍA ESCOLAR

I.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL

I.4.1. HORARIO

I.4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.4.3. PROFESORADO

I.4.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

I.5. COMUNIDAD EDUCATIVA. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

I.5.1. AMPA

I.5.2. AYUNTAMIENTO Y OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES

I.6. EDIFICIOS Y ESPACIOS ESCOLARES

CAPÍTULO II: PRINCIPIOS GENERALES

II.1. FINALIDAD EDUCATIVA

II.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

II.3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

II.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

II.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

II.4. PRIORIDADES

CAPÍTULO III: INCLUSIÓN EDUCATIVA

III.1. ANÁLISIS DE LAS BARRERAS PARA APRENDIZAJE Y LOS VALORES INCLUSIVOS DE LA PROPIA COMUNIDAD EDUCATIVA

III.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

III.2.1. PLANES DE TRABAJO

III.2.2. ADAPTACIÓN DE MATERIALES

III.2.3. CRITERIOS DE REPETICIÓN CON PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADOS

III.2.4. COORDINACIÓN

	DIRECCIÓN	Pág.2 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

III.2.4.1.DE EQUIPOS DOCENTES

III.2.4.2. CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

III.2.4.3 COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN

III.2.5. CRITERIOS SOBRE DESDOBLES

III.2.6.AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

III.2.7. REFUERZOS

III.2.8. MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

- FAMILIAS
- ALUMNADO

III.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

III.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

III.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

III.5.1. ADAPTACIÓN CURRICULAR

III.5.2. FLEXIBILIZACIONES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

III.5.3. PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN UNA ETAPA

III.5.4. LAS MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA O EN UNIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CAPÍTULOIV: COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR

IV.1. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

CAPÍTULO V: FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

V.1. LÍNEAS FORMATIVAS

CAPÍTULO VI: PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

VI.1. MEDIDAS GENERALES

CAPÍTULO VII: CARTA DE CONVIVENCIA

VII.1. MEDIDAS GENERALES

	DIRECCIÓN	Pág.3 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de un centro debe definir y expresar la identidad del centro docente, y así se expone en la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha, además de marcar el modelo de educación que quiere desarrollar por lo que *“recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación”*. Al mismo tiempo, *“el proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo”*.

El presente Proyecto Educativo es producto de la reelaboración del anterior que se formalizó en el curso escolar 2009/2010.

Las revisiones se hacen anualmente por parte de todos los sectores educativos, según propuesta de calendario de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Se va adaptando a la nueva normativa y a las circunstancias que se derivan, fundamentalmente, de la evaluación interna o externa que se viene realizando anualmente. Todas las modificaciones son informadas por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica al Claustro y posteriormente al Consejo Escolar para que las apruebe.

Destacar que es el documento de partida del centro, pues define y expresa su identidad, sus características y sus principios y valores, así como el modelo de educación que se pretende alcanzar y sus líneas organizativas.

Partimos de la normativa que regula todos los procesos escolares; de la realidad personal (alumnos, familias, profesores y otros agentes humanos); de las condiciones materiales (edificios, presupuesto, ubicación, etc.); las circunstancias socioeconómicas de las familias y del propio entorno y de las evaluaciones internas y externas. Todo lo anterior condiciona necesaria y extraordinariamente el proceso de enseñanza y aprendizaje. Una reflexión y debate colectivo por parte de todos los agentes educativos sobre todas estas circunstancias, facilita y enriquece los acuerdos y toma de medidas mejor ajustadas a esta realidad.

	DIRECCIÓN	Pág.4 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

Factores como la emigración, y por tanto la multiculturalidad, están incidiendo y condicionando nuestra labor educativa y social. La acción tutorial abordando esta circunstancia de forma positiva debe ser prioritaria. Los tutores y equipo de Orientación estarán atentos para prevenir, detectar y abordar actuaciones tendentes a incrementar la tolerancia y colaboración entre distintos pero iguales.

El nivel sociocultural medio-bajo de nuestros alumnos debe tenerse siempre presente para ajustarnos a un ritmo de aprendizaje más lento, fruto, entre otros factores a la falta de refuerzo motivador en casa.

La atención a los alumnos con dificultades de aprendizaje debe ser una de las prioridades fundamentales en los objetivos del Departamento de Orientación y de la PGA.

Consideramos igualmente importante la acción coordinada con el Ayuntamiento en aspectos relativos a actividades extraescolares o en asuntos relativos a familias desfavorecidas o desestructuradas (absentismo, negligencia alimentaria o higiénica).

Destacar la funcionalidad del Consejo Escolar Municipal para elevar las propuestas del claustro del centro y del Consejo Escolar.

Creemos que los principios y valores señalados en este Proyecto Educativo deben ser tenidos en cuenta a la hora de abordar cualquier actividad educativa por parte de cualquier miembro de nuestra comunidad.

La Directora del Centro

Fdo. Eva Serrano Imedio

	DIRECCIÓN	Pág.5 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

CAPÍTULO I: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

I.1. PRECEPTOS LEGALES

Nos atenderemos a los principios básicos relativos a temas educativos que figuran en la Constitución Española, Leyes Orgánicas, Reglamento Orgánico de Centros y a cuantas disposiciones legislativas nos afecten.

Además, la normativa específica que regula este Proyecto Educativo es:

- 2010-07-20_7 Ley de Educación de Castilla La Mancha (Artículo 103. El Proyecto Educativo).
- 2012-07-02 Orden de Funcionamiento de Centros de Infantil y Primaria de Castilla La Mancha (Anexo. El Proyecto Educativo).
- 2013-12-09_8 Ley Orgánica de Mejora de la Calidad del Sistema Educativo (LOMCE) (Artículo 121. Proyecto Educativo).
- 2014-08-05 Orden de Organización y Evaluación de Educación Primaria en Castilla La Mancha (Artículo 10. Aprobación y evaluación del Proyecto Educativo y la Programación General Anual).

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

I.2.1. UBICACIÓN DEL CENTRO

El Colegio Público “Cañada Real” es un centro comarcal situado en calle Ancha, 24, en la zona oeste de Malagón (7882 hts.), dentro del casco urbano y en la desviación de la carretera nacional Madrid-Toledo- Ciudad Real. Recoge alumnos de aldeas y fincas (El Cristo, El Sotillo, Las Peralosas, Fuencaliente y fincas diversas).

Dicha situación y el hecho de que cuente con tres puntos de acceso distintos, supone un gran inconveniente debido al peligro que ocasiona el acceso de los alumnos al centro, siendo necesaria la colaboración de la Policía Local en las entradas y salidas.

La localidad cuenta con el IES “Estados del Duque”, un pabellón Polideportivo próximo al centro y con posibilidad de uso, otro colegio de primaria “Santa Teresa”, una Escuela Infantil (CAI) y Centro de Salud. Salvo el IES, los demás centros están muy próximos unos de otros,

	DIRECCIÓN	Pág.6 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

apenas 200 metros. Además la localidad cuenta con un Centro Cultural donde está la Biblioteca Pública, Piscina Municipal cubierta, Campo de Fútbol y Pistas de Padel.

I.2.2. ENTORNO HUMANO. ALUMNADO Y FAMILIAS

Los niveles de escolarización se vienen manteniendo, aumentando siempre los alumnos matriculados en plazo extraordinario durante el curso, fundamentalmente por la venida de población extranjera.

Durante los últimos cursos ha aumentado considerablemente la matrícula de alumnado extranjero con desconocimiento del idioma y escasos recursos, lo que afecta considerablemente a la organización de los recursos personales y materiales del centro. Además, en un gran número de estos casos se detecta igualmente un elevado porcentaje de absentismo escolar, pues se trata de familias que no tienen un sentido de responsabilidad hacia la educación de sus hijos

En el curso 2018/2019 el número de alumnos es de 419, 212 niños y 207 niñas.

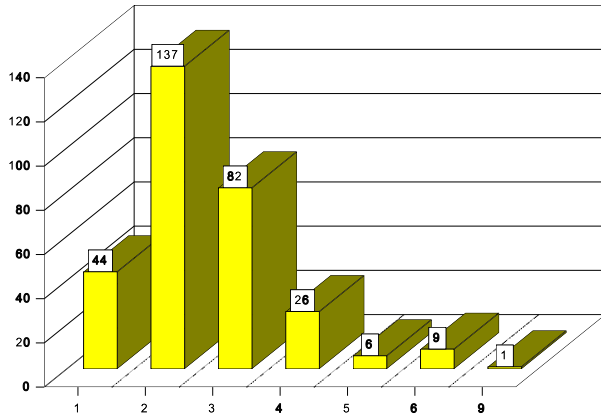
	E.I.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
NEE								2
Apoyo educativo								13
Minorías étnicas o culturales								10
Situación de riesgo socio-familiar								6
Temporero o itinerante								1
Extranjeros sin dominio del español								4
Extranjeros con dominio del español	16						32	48

Las profesiones más destacadas son las de albañiles, asalariados, agricultores, jornaleros, ganaderos, vendedores ambulantes y conductores.

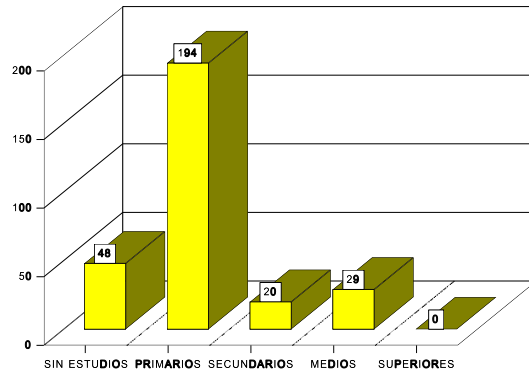
En las gráficas se pueden apreciar datos relativos al nivel económico y sociocultural.



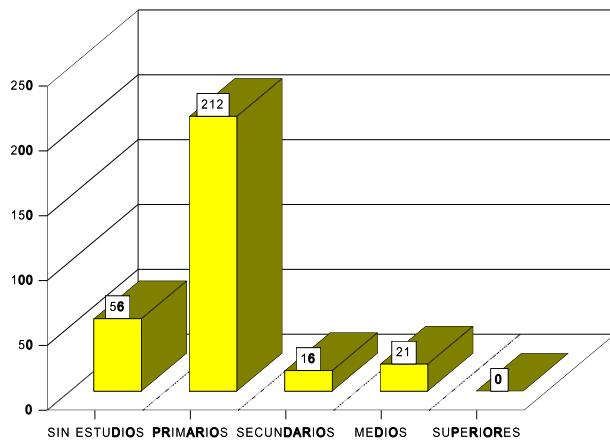
N DE HIJOS POR FAMILIA



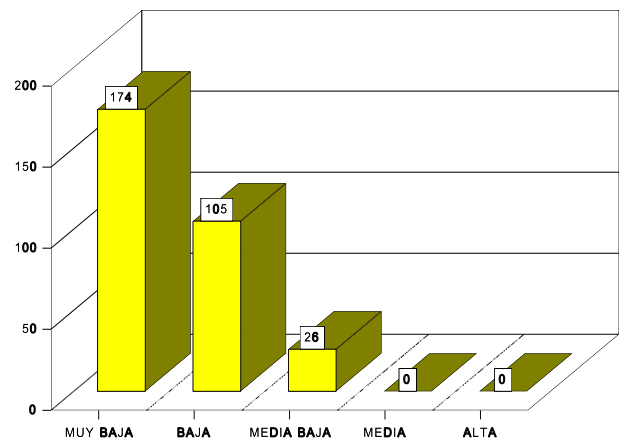
ESTUDIOS-PADRES



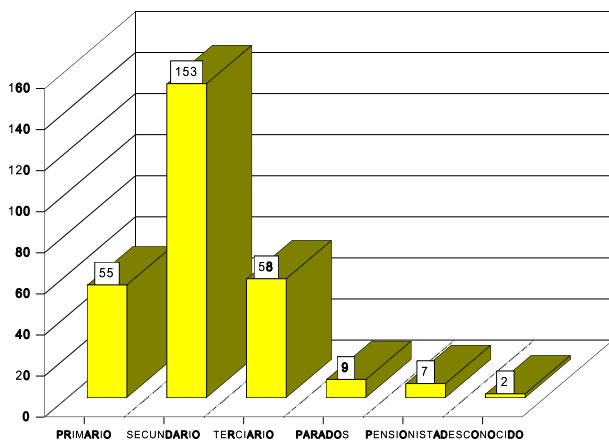
ESTUDIOS-MADRES



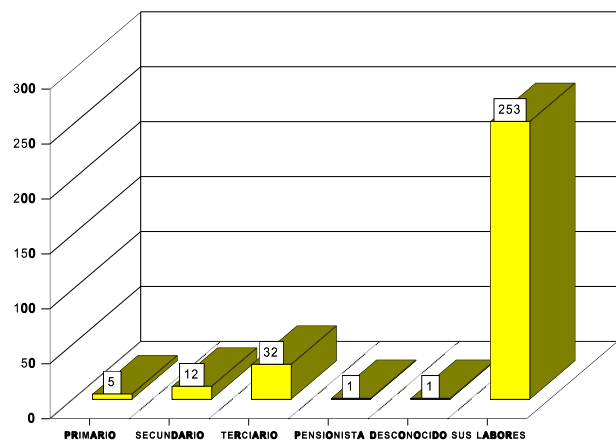
NIVEL SOCIO-ECONOMICO



SECT. PRODUCTIVOS-PADRES



SECT. PRODUCTIVOS-MADRES



	DIRECCIÓN	Pág.8 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

I.3. TIPOLOGÍA ESCOLAR

El CEIP “Cañada Real” es un centro dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que acoge los siguientes niveles educativos durante el curso escolar 2018/19:

Educación Infantil	3 años		4 años		5 años	
Nº de Unidades	2		2		2	
Educación Primaria	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Nº de Unidades	2	2	3	2	2	2

Por tanto, el número total de unidades del Colegio es de 19.

Desde el curso 2014/2015, el centro se encuentra enmarcado dentro del programa de bilingüismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esto implica que en E. Infantil se imparten 200 minutos semanales en esta lengua y que las Ciencias Naturales y la Educación Plástica en E. Primaria serán impartidas en inglés en todos los niveles educativos.

Cuenta con transporte y comedor escolar. El horario de este servicio es de 14:00 a 15:00 horas de octubre a mayo y de 13:00 a 14:00 en junio. Durante los últimos cursos ha contado con becas de la JCCM para el mismo fin.

I.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL

I.4.1. HORARIO

El centro tiene un horario de Jornada Continuada de 9:00 horas a las 14:00 horas, distribuido de la siguiente forma:

Horario Lectivo

	Junio/Septiembre	Resto del curso
1ª sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

	DIRECCIÓN	Pág.9 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

Horario Complementario / Atención a las familias

	Junio/Septiembre	Resto del curso
Complementario 4 horas semanales	Lunes a Viernes 13:00 – 14:00	Lunes a Jueves 14:00 – 15:00
Atención a las familias 1 hora semanal	Lunes 13:00 – 14:00	Lunes 14:00 – 15:00

I.4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno son:

a. Unipersonales:

- i. Director.
- ii. Jefe de Estudios.
- iii. Secretario.

Con las funciones y competencias que la normativa al respecto les atribuye.

b. Órganos colegiados:

- i. Claustro.
- ii. Consejo Escolar.

c. Órganos de Coordinación Docente:

- i. Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ii. Equipos de Ciclo en E. Infantil y de Nivel en E. Primaria.
- iii. Equipo de Orientación.
- iv. Equipos docentes.

I.4.3. PROFESORADO

Número de profesores:

	EI	EI-I	EP	EP-I	IN	EF	EF-I	MU	MU-I	PT	AL	REL	ORI	ATE
Jornada Comp.	6		7	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jornada Parcial		1										1	1	

Tres profesores del centro tienen jornadas parciales siendo:

- ½ Jornada para Orientación por completar el horario de dedicación horaria a Equipo Directivo.

	DIRECCIÓN	Pág.10 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

- ½ Jornada para la de apoyo de Infantil (dispone de jornada completa pero es compartida con el otro centro).
- 2 días a la semana (jueves y viernes) una de las profesoras de religión que imparte en E.Infantil.

La ratio del centro se mantiene entre un mínimo de 16 y un máximo de 25 alumnos por aula.

I.4.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Al ser un colegio comarcal, recibe alumnos de fuera de la localidad, por lo cual funciona el servicio de transporte y comedor escolar.

Servicio de transporte.

Existen tres rutas, aunque sólo una de ellas lleva cuidador. Éste se encarga de dejar y recoger a los alumnos en las clases correspondientes cuando son de infantil. El resto de alumnos esperan en la zona de puertas hasta que entran. Se procura ajustar los horarios para evitar problemas de tiempos muertos. Al finalizar la jornada escolar el cuidador recoge de nuevo a los alumnos de infantil para que regresen al autobús. El resto de alumnos se dirigen solos hacia la salida donde les espera el transporte.

La ruta más importante es la del Cristo y El Sotillo. Hay otras dos rutas que recogen alumnos de fincas próximas a Fernán Caballero, y Molino Carrillo.

Nº de alumnos	419
Transportados	36

Servicio de Comedor.

Funciona en este centro un servicio de comedor para los alumnos becados y para todos aquellos cuyas familias desean que hagan uso del mismo. En cuanto a las becas ofertadas este curso, existen becas totales o parciales. Estas también han sido solicitadas por alumnos del CEIP Santa Teresa, muy próximo al nuestro.

	DIRECCIÓN	Pág.11 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

El funcionamiento y organización lo orienta el Consejo Escolar de acuerdo con la normativa vigente.

Nº de alumnos	419
Usuarios de comedor	80

I.5. COMUNIDAD EDUCATIVA. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

I.5.1. AMPA

Con esta asociación se mantienen contactos esporádicos sobre temas puntuales. Colabora con la adquisición de algún material didáctico, la organización de actividades complementarias y extraescolares.

Está presente un representante en el Consejo Escolar.

Competencias:

- Asistir a los padres y tutores en todo lo que concierne a la educación de sus hijos.
- Colaborar con las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de los padres en el centro.
- Asistir a los padres en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control del centro.
- Facilitar la representación y participación de los padres en el Consejo Escolar.
- Formar parte del Consejo Escolar Municipal.

I.5.2. AYUNTAMIENTO Y OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES

Se mantienen contactos muy fluidos y cordiales, haciendo de forma inmediata las reparaciones o colaboraciones que se les solicita (obras, limpieza, Día del Libro, Jornadas de Animación Lectora, etc.). El representante municipal del el Consejo Escolar participa de forma activa y constante.

	DIRECCIÓN	Pág.12 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

Otras asociaciones e instituciones colaboran muy estrechamente con nosotros cada uno dentro de su parcela de conocimiento. Este es el caso de:

- Centro de salud
- Centro de la mujer
- CDIAT de Carrión de Calatrava
- CAI Santa Teresa de Jesús
- Aspacecire
- AMIDHA
- AUTRADE
- Federación Gitana de CLM
- Servicios Sociales

En momentos puntuales también se organizan actividades esporádicas en colaboración con otras asociaciones e instituciones, así como empresas locales:

- Larcurius
- La Caixa
- Coraje
- Montes Norte

I.6. EDIFICIOS Y ESPACIOS ESCOLARES

El centro está formado por tres edificios.

En el central están ubicadas todas las unidades de Educación Infantil y Primaria, departamentos, aulas de apoyo y otras dependencias administrativas. Contamos con sala de profesores, aula de recursos, biblioteca, aula de música y sala de ordenadores. Igualmente contamos con un aula para desdoble de inglés, y equipo de orientación. Tenemos habilitado un departamento para logopedia.

En otro edificio tenemos un pequeño gimnasio.

En otro está el comedor escolar con su cocina, varias dependencias que hacen de almacén y despensa y con sus aseos.

El centro cuenta con un patio de recreo con tres pistas polideportivas.

	DIRECCIÓN	Pág.13 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

El criterio utilizado para la distribución de las aulas se ha realizado teniendo en cuenta la edad de los alumnos. Los de menos edad están en las plantas bajas.

Contamos con ascensor y servicio para minusválidos. Hay varias rampas en los distintos accesos para facilitar la accesibilidad.

	DIRECCIÓN	Pág.14 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

CAPÍTULO II: PRINCIPIOS GENERALES

II.1. FINALIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del CEIP Cañada Real de Malagón entiende la escuela como un instrumento compensador de las desigualdades sociales y carencias formativas. Procuraremos ajustarnos y tener presente esta circunstancia a la hora de plantearnos todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este centro se propone como finalidad básica el desarrollo competencial en todos aquellos aspectos que le faciliten la adaptación, el conocimiento y dominio del entorno que le rodea, capacitándole para conocer y aceptar tanto a los demás como a él mismo, desarrollando la conciencia de lo social, de las desigualdades y de las discriminaciones injustas.

El respeto mutuo, la comprensión y responsabilidad serán ejes esenciales.

II.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Tanto el centro como la comunidad educativa son conscientes de que la cooperación entre todos favorece y es el mejor modo de conseguir una formación adecuada, por todo ello consideramos fundamental que nuestras actuaciones tengan como referentes los siguientes principios:

1. No existirá discriminación de ningún tipo.
2. Prácticas que favorezcan la participación de todos. Proponer tareas cooperativas.
3. Prácticas democráticas para fijar normas. Darle al alumno participación en su propia evaluación.
4. Inclusión de alumnos.
5. Orientación cuando se observen retrasos o desviaciones negativas en el proceso formativo del alumno.
6. Práctica docente cooperativa y coordinada.
7. Desarrollo de prácticas evaluadoras que permitan reorientar la labor docente.
8. Colaboración con otras instituciones externas.
9. Comunicación con las familias.

	DIRECCIÓN	Pág.15 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

10. Prevención de conflictos y resolución de forma dialogada y pacífica.

Este centro promoverá los siguientes valores con el fin de mejorar la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. La práctica de la solidaridad.
3. Respeto a otras culturas o razas.
4. El ejercicio de la práctica democrática.
5. El respeto a las normas escolares y ciudadanas.
6. El respeto y cuidado del medio ambiente y sus recursos.
7. El conocimiento y respeto del patrimonio cultural propio y ajeno.
8. La disciplina en el trabajo.
9. La responsabilidad personal y social.
10. El valor del compromiso y la amistad.
11. El valor de la lectura.
12. La igualdad de sexos.
13. El respeto al diferente.
14. La amistad y tolerancia con el diferente.
15. Los derechos de los desfavorecidos.
16. Actitud crítica y rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de drogas, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación, deforestación, consumismo, competitividad desleal, etc.

II.3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

El centro potenciará la *enseñanza activa*, en un clima donde se desarrollen la *iniciativa* y la *creatividad*, fomentando la *cooperación* y el *trabajo en equipo*, evitando en la medida de lo posible el incremento de la *competitividad* y siempre que esa competitividad genere

	DIRECCIÓN	Pág.16 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

comportamientos negativos que produzcan efectos educativos contrarios a los buscados y deseados.

Consideramos igualmente importante dotar a los alumnos de *instrumentos, hábitos y técnicas de trabajo y estudio* básicos, para que adquieran una serie de capacidades y conocimientos que les permitan el aprendizaje constante en su vida, fuera y dentro de la escuela; lo cual requiere utilizar métodos que ayuden a los alumnos a alcanzar los objetivos con su *participación, a partir de su propia experiencia* y donde el profesor juegue el papel fundamental de mantener el interés del alumno, *enseñándole a razonar* y sugiriendo *distintas formas de investigación* y trabajo, potenciando *el juego* como instrumento de aprendizaje y teniendo en cuenta al mismo tiempo el *desarrollo psicológico y madurativo* del alumno, buscando el *desarrollo integral y armónico* de la personalidad del alumno, respetando su diversidad.

Este proceso ha de lograrse en un ambiente donde se prime el *gusto por el aprendizaje* y el *respeto a los otros*.

Será objetivo fundamental el cuidado en la utilización correcta, clara y fluida de la Lengua Castellana en la *expresión y comprensión oral y escrita*. Se procurará un fuerte intercambio de experiencias y metodologías en este aspecto para facilitar su adquisición y dominio.

A través de actividades diversas y variadas, este centro procurará que sus alumnos conozcan y se integren en su *entorno próximo*, aprovechando y solicitando, siempre que sea necesario, la colaboración de otras instituciones locales, provinciales, etc. Este conocimiento tratará de lograrse evitando cualquier actitud o comportamiento que impida la *integración* de cualquier individuo de la Comunidad Escolar.

A los alumnos con necesidades educativas especiales se le procurarán los *apoyos necesarios* y serán atendidos siempre que se cuente con dichos apoyos.

También pretendemos como objetivo buscar la propia identidad de cada individuo dentro del respeto absoluto al otro y *sin discriminación* alguna. Identidad dentro de una sociedad y un país que conoce y valora sus raíces y tradiciones, pero que considera importante su proyección hacia el futuro y el mundo, inculcando la idea de que todos deben tener *las mismas oportunidades*.

	DIRECCIÓN	Pág.17 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

Nuestro centro no sólo impartirá *conceptos*, sino que considera igualmente importante la adquisición de *procedimientos y actitudes*. Estaremos abiertos a una interpretación progresista de nuevas necesidades sociales en materia educativa, fomentando el *conocimiento y respeto hacia todo tipo de profesiones o tareas*, ayudando al alumno a descubrir sus propias capacidades.

Concienciaremos a nuestros alumnos para integrarse en una sociedad cambiante y para ser miembros de ella, rechazando cualquier tipo de violencia y *educando para la Paz*.

Somos también conscientes de la necesidad de adaptación del profesorado a las nuevas exigencias en materia educativa, por lo que se fomentará la participación del profesorado en actividades de *formación permanente* y la cooperación con otros profesionales relacionados con la educación.

Así mismo, se fomentará la *participación de todos los miembros de la comunidad educativa* (profesores, padres, alumnos, instituciones, etc.) de forma ordenada, constructiva y con planteamientos generales, en la organización del centro para lo que se desarrollarán y utilizarán instrumentos eficaces de comunicación interna y externa con todos ellos.

Nuestra comunidad educativa reforzará en nuestros alumnos aquellos hábitos referentes a la conservación y buen aprovechamiento de los *recursos naturales* del entorno y el planeta.

La evaluación permitirá reencauzar el proceso educativo. Haciéndose de acuerdo con los criterios, objetivos, contenidos y niveles programados.

Nuestro centro brindará sus *instalaciones* para ser utilizadas, siempre que no entorpezca su normal funcionamiento y se garantice la seguridad y reparación de los daños ocasionados. El profesorado tendrá uso preferente en la utilización de instalaciones y material escolar, siempre que no altere acuerdos o programaciones preestablecidas.

Sería imposible lograr estos objetivos si no interiorizamos en el niño la *disciplina y respeto* hacia las personas, instalaciones y material de la comunidad escolar, con la cooperación estrecha de la familia.

Procuraremos contar con el apoyo y colaboración de otras instituciones (Centro Social, Ayuntamiento y grupos culturales o deportivos).

	DIRECCIÓN	Pág.18 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

II.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

- a. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c. Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d. Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e. Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales e convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g. Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i. Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

II.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

	DIRECCIÓN	Pág.19 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

	DIRECCIÓN	Pág.20 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

II.4. PRIORIDADES

Al ser un centro con una gran tasa de extranjeros priorizará en sus actuaciones la normalización en todos los aspectos facilitando la integración tanto del alumnado como de las familias.

La necesidad del reciclaje o formación permanente en el profesorado hará prioritaria la actuación formativa en el propio centro. Se procurarán organizar seminarios o grupos de trabajo a desarrollar en horario de obligada permanencia y no lectivo.

Los resultados de las evaluaciones internas o externas orientarán las actuaciones prioritarias que se realicen y programen anualmente.

La coordinación y comunicación con otras instituciones será aspecto prioritario para favorecer la continuidad de los procesos formativos.

La atención a los alumnos con dificultades debe ser abordada con rigor de una forma personal. Se priorizará en trabajo en las materias instrumentales.

El trabajo con las familias debe ser tratado de forma permanente. Se tratará de aportar ayuda para colaborar con la educación y el aprendizaje de sus hijos.

El centro *tanto* en sus PGAs, *como en las distintas Programaciones Didácticas*, señalará las prioridades anuales en los diversos ámbitos y campos.

	DIRECCIÓN	Pág.21 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

CAPÍTULO III: INCLUSIÓN EDUCATIVA

III.1. ANÁLISIS DE LAS BARRERAS PARA APRENDIZAJE Y LOS VALORES INCLUSIVOS DE LA PROPIA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del CEIP Cañada Real de Malagón, tras el análisis de las necesidades del centro ha detectado las siguientes barreras de aprendizaje:

- Absentismo escolar
- Bajo nivel cultural
- Alumnos con desconocimiento del idioma
- Poca implicación por parte de algunas familias
- Familias desestructuradas

III.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

La comunidad educativa del CEIP Cañada Real de Malagón entiende la escuela como un instrumento compensador de las desigualdades sociales y carencias formativas. Por ello, procuraremos ajustarnos y tener presente esta circunstancia a la hora de plantearnos todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

De esta forma, las medidas de inclusión educativa establecidas a nivel de centro son las siguientes:

1. Desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidas en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
2. Proyectos de innovación, formación e investigación
3. Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas
4. Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
5. Desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

	DIRECCIÓN	Pág.22 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

6. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
7. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
8. Los programas de acogida tanto para el profesorado como para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan su integración y escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características, respectivamente
9. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

III.2.1. PLANES DE TRABAJO

Se elaborará Plan de Trabajo a aquellos alumnos que:

- Promocionen con áreas suspensas.
 - Suspendan un área en algún trimestre, aún sin ser repetidor.
 - Repiten curso.
 - Precisan medidas individualizadas y medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Estos planes de Trabajo contarán con los apartados recogidos en el Artículo 24 del Decreto de Inclusión:
- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - b) Las medidas de inclusión educativa previstas.

	DIRECCIÓN	Pág.23 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos concernientes dicho plan de trabajo.

III.2.2. ADAPTACIÓN DE MATERIALES

Se adaptarán los materiales a todos los alumnos, que presenten barreras para el aprendizaje y la participación, atendiendo al principio de inclusión educativa y del derecho a una atención individualizada, siempre que sea considerado por el equipo docente y de orientación, la mejor forma de atender a sus necesidades específicas. Se solicitará al Servicio de Orientación Educativa y Profesional y al Servicio de Inspección, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con señalizador...), para aquellos alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial. El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula. Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumno, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas

	DIRECCIÓN	Pág. 24 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

III.2.3. CRITERIOS DE REPETICIÓN CON PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADOS

Repetirán curso los alumnos que no hayan superado el 90% de los objetivos de su PT. En la decisión sobre la promoción o repetición del alumno se tendrán también en cuenta factores concernientes a la socialización y la adaptación del mismo.

Las familias siempre serán convenientemente informadas de todos los aspectos relativos a la decisión tomada.

III.2.4. COORDINACIÓN

III.2.4.1. DE EQUIPOS DOCENTES

Se mantendrán reuniones al inicio del curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor/a y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares de los distintos alumnos. En caso de que el tutor desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior. Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse. Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.

III.2.4.2. CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

- Servicios Sociales: cuando se detecten casos de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, etc. Con el fin de buscar un plan de actuación conjunto.
- Se contactará con asociaciones como AUTRADE, AMHIDA, ASPACECIRE... cuando las necesidades de nuestro alumnado así lo requieran.

	DIRECCIÓN	Pág.25 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

III.2.4.3 COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN

- Coordinación con otros centros que hayan tenido escolarizado a ACNEAES o vayan a tenerlos y que tengan como origen o destino nuestro centro.
- Solicitar información o asesoramiento específico a centros con programas específicos de intervención y que se consideren adecuados para llevar a cabo en nuestro centro.
- Asistir a las reuniones del Taller de Orientación de Zona y dar a conocer los acuerdos tomados al Claustro de Profesores.
- Se contactará con el Centro de Salud de la localidad para el asesoramiento, información y coordinación en los casos de alumnos con enfermedades crónicas: Diabetes, Epilepsia, Alergias... y en los posibles casos de malos tratos

III.2.5. CRITERIOS SOBRE DESDOBLES

Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos. En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una metodología similar, materiales, actividades, criterios de evaluación con sus alumnos.

III.2.6.AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Aquel alumno que presente desfase curricular en una o varias áreas, podrá asistir a un grupo-clase de nivel inferior, siempre y cuando exista una coordinación entre su tutor de referencia y el profesor que imparta el área en la cual presenta dicho desfase. Además de llevar a cabo esta medida, será necesario tomar como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de su PTI. Cuando se decida la asistencia a niveles inferiores, se tendrá que analizar que exista correlación entre el desarrollo emocional del alumno y el del grupo-clase de destino. Cuando exista en un aula entre un 25% y un 40% de alumnos que precisen reforzar contenidos, se contemplará la posibilidad de realizar el siguiente agrupamiento:

	DIRECCIÓN	Pág.26 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

- Grupo de Refuerzo, del cual será el tutor el responsable de su organización.
- Grupo de Perfeccionamiento, que será responsabilidad de profesores sin docencia directa con alumnos, aunque las actividades deberán ser programadas por el tutor y consistirán en perfeccionar contenidos ya tratados con la totalidad del grupo-clase.

III.2.7. REFUERZOS

Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor en coordinación con el equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación. El refuerzo será impartido por el docente que pueda garantizar una mayor continuidad y seguimiento en su desarrollo. Se priorizará la realización de los refuerzos dentro del aula; Sólo se atenderá fuera del aula ordinaria cuando las necesidades y características del alumno así lo requieran

III.2. 8. MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

- **FAMILIAS**

Recibirán asesoramiento siempre que así lo soliciten, y lo hagan a través de la jefatura de estudios o del tutor de su hijo/a.

En los casos de familias cuyos hijos sean acneaes, se les asesorará de manera previa y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica.

En caso de que de realizarse Escuela de Padres, se aprovecharán estas charlas para ofrecerles información que pueda ser de interés general o relacionada con situaciones y problemáticas concretas y expuestas por el profesorado.

- **ALUMNADO**

Aquellos alumnos que necesiten asesoramiento, podrán solicitarlo en cualquier momento a través del Equipo de Orientación ,de su tutor de referencia o de sus profesores.

Se hará un asesoramiento grupal para temas de interés general: convivencia, hábitos y técnicas de estudio...

Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria sobre el cambio a la etapa de Educación Secundaria y el funcionamiento del IES en el tercer trimestre del curso escolar.

	DIRECCIÓN	Pág.27 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

III.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

1. Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
 - Grupos de trabajo en todas las áreas
 - Trabajo cooperativo
 - Realización de proyectos
 - Grupos heterogéneos
 - Trabajo en grupos pequeños con apoyo
 - Se realizan diferentes actividades a lo largo del curso en gran grupo, pequeño grupo y también por parejas.
 - Grupos de trabajo en diferentes áreas

2. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
 - PDI
 - Centro de interés
 - Rincones
 - Apoyos visuales
 - Utilización de agendas personales.
 - Aprendizaje de normas, conductas y contenidos a través de imágenes expuestas en el aula.

3. Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
 - Campaña de Prevención y detección de las dificultades en Infantil
 - Estimulación dentro del aula por parte del especialista de audición y lenguaje (siempre que su horario de atención a los alumnos prioritarios lo permita)

	DIRECCIÓN	Pág.28 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

4. Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
 - Aprendizaje intuitivo basado en la observación y en la experimentación
5. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
 - Fichas de ampliación y refuerzo
 - El alumno como agente activo de sus experiencias encaminadas al afianzamiento de los contenidos
 - Refuerzo positivo mediante puntos diarios y premios mensuales. Expuestos de manera visual en clase → favoreciendo así la participación oral en el aula.
6. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
 - Tutorías generalizadas
 - Trabajo de tutoría más a nivel grupal, aunque para resolver u orientar en problemas individuales sin señalar a ningún alumno en concreto.
7. Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
 - Material adaptado y evaluación adaptada
 - Seguimiento individualizado para ver las necesidades individuales y aplicar la metodología adecuada
 - Diariamente se analiza el trabajo individual de cada alumno mediante sus trabajos en el aula, corregidos diariamente y ajustando así la necesidad de cada alumno en cuanto la obtención de los aprendizajes por los mismos.
 - Adecuación tanto del material de trabajo como de la evaluación llegando en ocasiones a realizarlas oralmente.
 - Cuando exista un grupo de alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se elaboraran programas y actividades de ampliación y enriquecimiento para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumno cuando suba de nivel.

	DIRECCIÓN	Pág. 29 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

8. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
9. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - Planes de Trabajo
 - Creando un rincón de la tranquilidad para aquellos alumnos que lo necesiten.
10. Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
 - Programas de enriquecimiento y ampliación coordinadas por el profesor de área correspondiente
11. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.
 - Matriculación un curso por debajo para alumnos de nueva escolarización
 - Repetición extraordinaria alumnos ACNEES

III.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

Las medidas individualizadas de inclusión educativa para minimizar barreras del alumno/a, quedaran reflejadas en sus planes de trabajo en tenor a estos aspectos:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad:
- Ayudas técnicas para movilidad y desplazamientos:
- Ayudas técnicas posturales:
- Ayudas técnicas para comunicación:

	DIRECCIÓN	Pág.30 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

- Ayudas técnicas para manipulación para el aseo:
- Ayudas técnicas visuales /auditivas
- Software accesible:
- Materiales y/o soportes adaptados:
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de las actividades y contenidos:
- Adaptaciones metodológicas (modelado, moldeamiento, enseñanza guiada, enseñanza incidental, autoinstrucciones, etc)
- Adaptaciones y ajuste en la organización temporal (rutinas, descansos, horarios)
- Adaptaciones y ajustes en la presentación y desarrollo de actividades
- Adaptaciones y ajustes en la presentación de contenidos
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde
- Adaptaciones de seguimiento individualizado (agenda, contrato didáctico, economía de fichas, etc)
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular
- Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades:
- Adaptaciones y ajustes en procedimientos /técnicas e instrumentos de evaluación.

La adopción de estas medidas serán reflejadas en su Plan de Trabajo que será elaborado por el docente responsable de cada área, en coordinación con el tutor y el asesoramiento del equipo de orientación.

III.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

III.5.1. ADAPTACIÓN CURRICULAR

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

	DIRECCIÓN	Pág.31 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo

La familia y el alumno deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular individualizada a través del tutor y del docente responsable de cada área en que sea precisa la adaptación.

III.5.2. FLEXIBILIZACIONES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordados a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

	DIRECCIÓN	Pág.32 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, Grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

III.5.3. PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN UNA ETAPA

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

III.5.4. LAS MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA O EN UNIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.

	DIRECCIÓN	Pág.33 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado

La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada por centros ordinarios para cursar la etapa de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta Básica o de Capacitación.

- Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

	DIRECCIÓN	Pág.34 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

CAPÍTULO IV: COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR

IV.1. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA – ESCUELA

PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO
D./D ^a . _____, en calidad de padre/mare/tutor legal del alumno/a _____.
Siendo conscientes de la importancia que tiene el trabajo conjunto y la cooperación entre la familia y la escuela en la educación del alumno/a, todas las partes muestran su disposición a motivar al alumno/a, y estimular y apoyar su proceso educativo. Por ello, se suscriben los siguientes compromisos que tienen como finalidad la mejora en la formación del alumno y el adecuado funcionamiento del centro:
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA FAMILIA
<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. • Proporcionar, en la medida de lo posible, los recursos necesarios para el adecuado progreso escolar. • Participar activamente en las actividades que se organicen desde el centro con el fin de mejorar el rendimiento académico de su hijo. • Fomentar el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa y el centro escolar. • Asistir a las reuniones y entrevistas a las que sea convocado desde el centro. • Favorecer el cumplimiento del horario de estudio en casa.
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/A
<ul style="list-style-type: none"> • Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa. • Anotar y traer la tarea hecha diariamente. • Cuidar y respetar el material educativo. • Respetar las Normas de Centro.
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un control diario e informar periódicamente a las familias sobre la evaluación de su hijo/a. • Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y apoyo pedagógico necesario. • Atender a las familias individualmente lo antes posible cuando estas lo soliciten. • Formar a las familias en aquellos aspectos que puedan ser beneficiosos en el progreso educativo de su hijo/a. • Informar de las actividades complementarias o extraescolares programadas. • Favorecer los cauces de participación necesarios para mejorar la labor del centro.

	DIRECCIÓN	Pág.35 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

CAPÍTULO V: FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

V.1. LÍNEAS FORMATIVAS

Al finalizar cada curso escolar, se establecerán en la Memoria Final de Curso aquellos aspectos mejorables que hayan sido detectados a través de evaluaciones externas o internas del propio centro. Fruto del análisis de esas propuestas de mejora, se marcará al inicio de cada curso en la PGA correspondiente las líneas prioritarias para ese año académico.

Estas líneas irán centradas en principalmente en:

- Formación metodológica
- Formación en Nuevas Tecnologías
- Formación didáctica específica
- Formación para lograr la actualización educativa del profesorado

En la actualidad, para llevar a cabo esta formación contamos con estos instrumentos:

- Online, a través de la página del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) o a través de otras plataformas educativas que cuentan con una gran oferta actualizada y completa.
- Presencial, a través de los cursos ofertados por sindicatos, editoriales, CRFP o los llevados a cabo en el propio centro como grupos de trabajo, seminarios...

	DIRECCIÓN	Pág.36 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

CAPÍTULO VI: PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

VI.1. MEDIDAS GENERALES

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la Comunidad Educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes de las familias.

Esta evaluación está establecida para una temporalización de 3 años y organizada en torno a estos ámbitos de actuación:

- Proceso de enseñanza-aprendizaje
- Organización y funcionamiento
- Relaciones con el entorno
- Procesos de evaluación, formación e innovación

El equipo directivo planificará anualmente el proceso que se recogerá en la PGA del curso correspondiente, añadiendo en la Memoria Anual las conclusiones y propuestas de mejora derivadas de la misma.

En cuanto a los instrumentos a emplear, se hará uso de cuestionarios, encuestas, debates... que nos ofrezcan una información detallada de la realidad a evaluar por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

	DIRECCIÓN	Pág.37 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	
Procesos de enseñanza-aprendizaje	Condiciones materiales y personales	Infraestructura y equipamiento	X			
		Plantilla y características de los profesionales		X		
		Características del alumnado	X			
		Organización de los grupos, tiempos y espacios			X	
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de áreas y materias	X	X	X	
		Propuesta curricular			X	
	Resultados escolares del alumnado	Resultados académicos		X		
		Resultados en evaluaciones externas		X		
	Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos	Revisión y actualización de PEC y NCOF		X	
		Funcionamiento del centro	Órganos de gobierno, participación y didácticos Administración, Servicios Complementarios y Gestión Económica Asesoramiento y participación	X		
Organización y convivencia		Convivencia escolar	X			
Relaciones con el entorno	Características del entorno	Entorno: características y recursos.		X		
		Aprovechamiento				
	Relación con otras instituciones	Relaciones con IES, CEIP, CAI y otras instituciones locales		X		
		Plan de participación de las familias				
Procesos de formación y evaluación	Actividades extraescolares y complementarias	Actividades extraescolares Actividades complementarias		X		
	Formación	Formación del centro	X			
	Evaluación e Investigación	Evaluación de la práctica docente	X	X	X	
	Innovación	Planes de innovación			X	

	DIRECCIÓN	Pág.38 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	C.E.I.P. CAÑADA REAL	Consejería de Educación

CAPÍTULO VII: CARTA DE CONVIVENCIA

VII.1. MEDIDAS GENERALES

El Decreto 3/2008 de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha establece en su artículo 5 que será el Proyecto Educativo el que se configure como un plan de convivencia de centro que defina los principios educativos que regirán la vida en el mismo.

Estos principios educativos y de convivencia han quedado plasmados en capítulos anteriores del presente documento, aunque quedarán nuevamente recogidos en la “Carta de Convivencia” que guiará el desarrollo diario de la convivencia de la Comunidad Educativa.

Este documento tiene como finalidad crear un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basados en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la Comunidad Educativa.

CARTA DE CONVIVENCIA

En nuestro consideramos que para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre todos los agentes educativos (alumnos, docentes y familias) que compartimos la actividad en la escuela, deben conformar una red de vínculos interpersonales que denominamos CONVIVENCIA, los cuales deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día, según determinados valores. Sólo cuando en un centro escolar se fomenta la comunicación, el respeto mutuo, el dialogo y la participación se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje.

Para ello, la escuela generará, facilitará y promoverá tiempos y espacios para que pueda circular la palabra y no los silencios, el diálogo y la discusión y no la sumisión, el análisis y la reflexión sobre las acciones impulsivas y las actuaciones violentas.

Por ello, el desafío de nuestra institución educativa es convertirnos en propulsores de procesos de democratización y participación. Una comunidad educativa que intenta responder a su cometido de ser formadora de ciudadanos comprometidos crítica y activamente con su época y entorno, permitiendo el aprendizaje y la práctica de valores democráticos:

- Promoción de la solidaridad

	DIRECCIÓN	Pág.39 de 40
	PROYECTO EDUCATIVO	
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	<i>C.E.I.P. CAÑADA REAL</i>	Consejería de Educación

- Paz
- Justicia
- Responsabilidad individual y social
- Equidad
- Respeto mutuo